I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

26 OCT 2000

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el anterior.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magister y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional.

2.- Certificado de la Universidad de Chile Diploma de Postitulo "Manejo Integral de Diabetes Tipo 2 para profesionales de Equipos de Salud de Atención Primaria" Versión 1, del funcionario que más a bajo se

indica, que acredita haber obtenido el Grado.

3.- Certificado de la Universidad de Chile Diploma de Postitulo "
Prevención , Tratamiento y Control de la obesidad" Versión 5. que acredita haber obtenido el Grado.

DECRETO:

1°.- PAGASE al funcionario que se indica, la Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según categoría, pago que se hará efectivo a contar de la fecha de señalada.

NOMBRE			CATEG	HORAS	A CONTAR	0/0
MANUEL LOAYZA	ENRIQUE	SALGADO	A	441	01.09.2010	5%

2*.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Depresente Decreto

SECRETARIO

ANOTESE

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.DR.JLMM.Pcm